



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA DIPLOMATURA EN DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO (22-22)

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6347), la Res. CACFJ N° 8/21, la Disp. SE-CFJ N° 78/21 y 02/22, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 8/21 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad **“Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo”**.

Que por Disp. SE-CFJ N° 78/21 se autorizó su realización y se designó como capacitadores a Lidia Lago, Claudia Villar, Martín Villegas, Alfredo Rocco, Damián Corti, Nora Buricca, Martín Debrabandere, Ana Salvatelli, Martín Converset, Analia Soler, Javier Barraza, Juan Ignacio Saenz, Pedro Galmarini, Juan Antonio Stupengo, Guillermo Scheibler, Federico Kaimakian, Gustavo Amestoy, Graciela García Bavio, Ernesto Bortayro, María Pia Loderó Bader, Alejandra Lorena Lampolio, Patricio Urresti, Pablo Mantaras, Alejandra Petrella, Sofía Sagües y Carlos Balbin.

Que la actividad se llevará a cabo del 4 de abril a 6 de diciembre de 2022 y estará disponible en el campus virtual del Centro de Formación Judicial.

Que Alfredo Rocco, Damián Corti, Nora Buricca, Martín Debrabandere, Ana Salvatelli, Martín Converset, Analia Soler, Javier Barraza, Pedro Galmarini, Juan Antonio Stupengo, Guillermo Scheibler, Federico Kaimakian, Gustavo Amestoy, Graciela García Bavio, Ernesto Bortayro, María Pia Loderó Bader, Alejandra Lorena Lampolio y Patricio Urresti, han realizado y entregado la totalidad del material necesario para el desarrollo de la actividad.

Que Juan Ignacio Saenz, Pablo Mantaras, Alejandra Petrella, Sofía Sagües y Carlos Balbin tendrán a su cargo los conversatorios sincrónicos en fecha a determinar.

Que la Disp. SE-CFJ N° 02/22 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

El Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial DISPONE

- 1°) Certificase la participación de Lidia Lago como directora en la actividad “Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo”.
- 2°) Apruébase el pago de la suma de pesos cuatro mil sesenta y cinco con sesenta centavos (\$4.065,60) a Lidia Lago, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.
- 3°) Certificase la participación de Claudia Villar como directora y capacitadora -tareas de preparación de material por nueve (9) horas, filmación nueve (9) horas y evaluación de corrección automática- en la actividad “Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo”.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos sesenta y tres mil quinientos noventa y siete con sesenta centavos (\$63.597,60) a Claudia Villar, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certificase la participación de Martín Villegas como coordinador y tutor durante una (1) semana en la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".

6°) Apruébase el pago de la suma de pesos diecisiete mil cuatrocientos veinticuatro (\$17.424,00) a Martín Villegas, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Certificase la participación de Alfredo Rocco como capacitador -tareas de preparación de material por seis (6) horas, filmación seis (6) horas y evaluación de corrección automática- en la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".

8°) Apruébase el pago de la suma de pesos cuarenta y dos mil ciento ocho (\$42.108,00) a Alfredo Rocco, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.

9°) Certificase la participación de Damián Corti como capacitador -tareas de preparación de material por cuatro (4) horas, filmación cuatro (4) horas y evaluación de corrección automática- en la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".

10) Apruébase el pago de la suma de pesos treinta mil cuatrocientos noventa y dos (\$30.492,00) a Damián Corti, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 9° de la presente Disposición.

11) Certificase la participación de Nora Buricca como capacitadora -tareas de preparación de material por seis (6) horas, filmación seis (6) horas y evaluación de corrección automática- en la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".

12) Apruébase el pago de la suma de pesos cuarenta y dos mil ciento ocho (\$42.108,00) a Nora Buricca, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 11 de la presente Disposición.

13) Certificase la participación de Martín Debrebandere como capacitador -tareas de preparación de material por cuatro (4) horas, filmación cuatro (4) horas y evaluación de corrección automática- en la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".

14) Apruébase el pago de la suma de pesos treinta mil cuatrocientos noventa y dos (\$30.492,00) a Martín Debrabandere, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 13 de la presente Disposición.

15) Certificase la participación de Ana Salvatelli como capacitadora -tareas de preparación de material por seis (6) horas, filmación seis (6) horas y evaluación de corrección automática- en la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".

16) Apruébase el pago de la suma de pesos cuarenta y dos mil ciento ocho (\$42.108,00) a Ana Salvatelli, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 15 de la presente Disposición.

17) Certificase la participación de Martín Converset como capacitador -tareas de preparación de material por diez (10) horas, filmación diez (10) horas y evaluación de corrección automática- en la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".

18) Apruébase el pago de la suma de pesos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta (\$65.340,00) a Martín Converset, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 17 de la presente Disposición.

19) Certificase la participación de Analia Soler como capacitadora -tareas de preparación de material por seis (6) horas, filmación seis (6) horas y evaluación de corrección automática- en la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".

20) Apruébase el pago de la suma de pesos cuarenta y dos mil ciento ocho (\$42.108,00) a Analia Soler, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 19 de la presente Disposición.

21) Certificase la participación de Javier Barraza como capacitador -tareas de preparación de material por cuatro (4) horas, filmación cuatro (4) horas y evaluación de corrección automática- en la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".

22) Apruébase el pago de la suma de pesos treinta mil cuatrocientos noventa y dos (\$30.492,00) a Javier Barraza, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 21 de la presente Disposición.

23) Certificase la participación de Pedro Galmarini como capacitador -tareas de preparación de material por tres (3) horas, filmación tres (3) horas y evaluación de corrección automática- "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".

24) Apruébase el pago de la suma de pesos veinticuatro mil seiscientos ochenta y cuatro (\$24.684,00) a Pedro Galmarini, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 23 de la presente Disposición.

25) Certificase la participación de Juan Antonio Stupenengo como capacitador -tareas de preparación de material por tres (3)

horas, filmación tres (3) horas y evaluación de corrección automática- en la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".

26) Apruébase el pago de la suma de pesos veinticuatro mil seiscientos ochenta y cuatro (\$24.684,00) a Juan Antonio Stupenengo, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 25 de la presente Disposición.

27) Certificase la participación de Guillermo Scheibler como capacitador -tareas de preparación de material por cuatro (4) horas, filmación cuatro (4) horas y evaluación de corrección automática- en la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".

28) Apruébase el pago de la suma de pesos treinta mil cuatrocientos noventa y dos (\$30.492,00) a Guillermo Scheibler, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 27 de la presente Disposición.

29) Certificase la participación de Federico Kaimakian como capacitador -tareas de preparación de material por seis (6) horas, filmación seis (6) horas y evaluación de corrección automática- en la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".

30) Apruébase el pago de la suma de pesos cuarenta y dos mil ciento ocho (\$42.108,00) a Federico Kaimakian, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 29 de la presente Disposición.

31) Certificase la participación de Gustavo Amestoy como capacitador -tareas de preparación de material por cuatro (4) horas, filmación cuatro (4) horas y evaluación de corrección automática- en la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".

32) Apruébase el pago de la suma de pesos treinta mil cuatrocientos noventa y dos (\$30.492,00) a Gustavo Amestoy, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 31 de la presente Disposición.

33) Certificase la participación de Ernesto Bortayro como capacitador -tareas de preparación de material por seis (6) horas, filmación seis (6) horas y evaluación de corrección automática- en la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".

34) Apruébase el pago de la suma de pesos cuarenta y dos mil ciento ocho (\$42.108,00) a Ernesto Bortayro, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 33 de la presente Disposición.

35) Certificase la participación de Graciela Garcia Bavio como capacitadora -tareas de preparación de material por cuatro (4) horas, filmación cuatro (4) horas y evaluación de corrección automática- en la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".

36) Apruébase el pago de la suma de pesos treinta mil cuatrocientos noventa y dos (\$30.492,00) a Graciela Garcia Bavio, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 35 de la presente Disposición.

37) Certificase la participación de María Pia Loredo Bader como capacitadora -tareas de preparación de material por dos (2) horas, filmación dos (2) horas y evaluación de corrección automática- en la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".

38) Apruébase el pago de la suma de pesos dieciocho mil ochocientos setenta y seis (\$18.876,00) a María Pia Loredo Bader, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 37 de la presente Disposición.

39) Certificase la participación de Alejandra Lorena Lampolio como capacitadora -tareas de preparación de material por dos (2) horas, filmación dos (2) horas y evaluación de corrección automática- en la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".

40) Apruébase el pago de la suma de pesos dieciocho mil ochocientos setenta y seis (\$18.876,00) a Alejandra Lorena Lampolio, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 39 de la presente Disposición.

41) Certificase la participación de Patricio Urresti como capacitador -tareas de preparación de material por dos (2) horas, filmación dos (2) horas y evaluación de corrección automática- en la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".

42) Apruébase el pago de la suma de pesos dieciocho mil ochocientos setenta y seis (\$18.876,00) a Patricio Urresti, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 41 de la presente Disposición.

43) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

